

LA CRISIS MATRIMONIAL A LA LUZ DEL TRIBUNAL INTERDIOCESANO DE SEVILLA (1982-1988)

PRÓLOGO

Que el matrimonio como institución está en crisis en nuestra sociedad actual, hedonista y secularizada, es una realidad incuestionada. Dicha crisis no es sino un reflejo de la existente a otros niveles. Su existencia no quiere decir que el matrimonio esté a las puertas de la agonía, pues crisis no es sinónimo de muerte ni de agonía, sino que supone la existencia un organismo con vitalidad en el que ha entrado un foco infeccioso. La enfermedad entra en crisis cuando el organismo reacciona contra la enfermedad, dependiendo el resultado, positivo o negativo, de la vitalidad del organismo y de lo adecuado del tratamiento. Conocer las causas y origen de la enfermedad va a ser imprescindible para un adecuado tratamiento de la misma y, sobre todo, para tomar las medidas preventivas oportunas.

La existencia de la crisis matrimonial no quiere decir que la totalidad de los matrimonios sean problemáticos, antes bien la mayoría de ellos transcurren por cauces de normalidad. No obstante, a la Iglesia le preocupa esta minoría y hacia ellos dirige su preocupación pastoral.

Objeto de este estudio es dar a conocer una serie de datos estadísticos relativos a la problemática de matrimonios en crisis, tal como se refleja en las causas que han sido llevadas a los Tribunales Interdiocesanos de Sevilla en sus siete primeros años de funcionamiento (1982-1988)¹. Esta problemática, que presenta una realidad a la vez social y jurídica tanto en las personas como en la sociedad, requiere sea conocida la realidad concreta de las personas que acuden a los tribunales de la Iglesia en demanda de justicia y solución a su problemática matrimonial, como base de un adecuado planteamiento de la pastoral matrimonial y prematrimonial, a fin de prevenir

¹ En esta etapa se tramitaron 710 demandas de nulidad¹ matrimonial, de las que 533 se tramitaron en la sede central del Tribunal. Se va produciendo un aumento progresivo que va de 63 causas en 1982 a 106 en 1988. De ellas llegaron a sentencia en la sede central 331 y 247 en las sedes instructoras. Los datos de este estudio pueden decirse son de plena actualidad, pues aunque no se haya hecho un estudio similar de la etapa comprendida entre 1989 a 1994, de los datos de la Memoria anual del Tribunal se destaca, como dato a tenerse en cuenta, el aumento de las demandas hasta llegar a 170 en 1994, de las cuales 124 pertenecen a la sede central y una mayor incidencia del divorcio en la presentación de demandas canónicas.